



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de JUNIO de 2019.

Visto el expediente caratulado "Haberres - Bonificación adicional por título - Ferretti José Luis - Analista Universitario de Sistemas", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el jefe de despacho - interino- del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Salta, José Luis Ferretti, solicita la reconsideración de la resolución nro. 303/2018, mediante la cual no se hizo lugar al reconocimiento del adicional por título de Analista Universitario de Sistemas (fs. 7 y 14).

2°) Que el agente reitera su pretensión sobre la base de las funciones que le han sido asignadas -las cuales fueron oportunamente meritadas por este Tribunal- y en razón de las tareas encomendadas en el marco de las causas previsionales del Programa Nacional de Reparación Histórica (ley 27.260).

3°) Que toda vez que las razones alegadas no justifican un cambio de criterio en la decisión oportunamente adoptada, corresponde estar a lo allí resuelto.

Por ello,

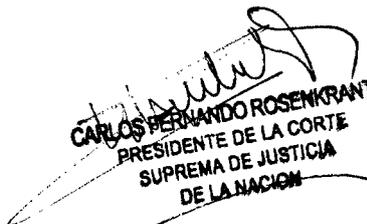
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION